

VIGIL, Ralph H. *Alonso de Zorita: royal judge and christian humanist. 1512-1585*. Norman and London, University of Oklahoma, 1987. 363 p.

El libro del profesor Ralph H, Vigil editado por la Universidad de Oklahoma, aparte de haber merecido el segundo premio del Ministerio de Cultura de España y de la Universidad de los Estados Unidos, con motivo del Quinto Centenario del Descubrimiento, constituye un buen molde para la comprensión de la sociedad colonial del siglo XVI en relación con los funcionarios y legistas.

Vigil describe y analiza detalladamente la trayectoria biográfica y profesional del licenciado Alonso de Zorita (1512-1585) letrado que encarna al hombre de leyes y al magistrado quinientista. El autor ubica a Zorita en su contexto histórico a través de documentos del Archivo General de Indias de Sevilla, de los Archivos de Protocolos de Córdoba y Madrid y del Archivo General de Centroamérica, y de una abundante bibliografía que va desde los estudios recientes hasta los textos que posiblemente leyó el personaje.

La estructura de la obra permite observar la carrera de un funcionario ligado a la Corona en sus posesiones americanas. El libro contiene siete capítulos en los que Alonso de Zorita es presentado como el típico caso del letrado al servicio del Imperio, que trata de Aplicar los principios diseñados por el Estado en La Española, Nueva Granada, Guatemala y México, y que propone soluciones jurídicas a los problemas sociales a través de la observación de la realidad indiana.

En la biografía de Zorita nos es posible contemplar los distintos pasos que un hidalgo debía dar para alcanzar el cargo de magistrado. Alonso de Zorita nace en Córdoba en el seno de una familia noble, pero no titulada, de suficiente prestancia local como para acceder a estudios universitarios de derecho, necesarios para mantener el *status* y la preeminencia social, pues al final de éstos se podía ocupar un puesto burocrático en la administración judicial española.*

Alonso de Zorita asistió a la Universidad de Salamanca, centro de abastecimiento de la burocracia estatal. Allí además de seguir las lecturas del *Corpus iuris civilis* y las *Siete partidas*, Zorita se embebió de las ideas del célebre fray

* Maravall, José Antonio. *La formación de la conciencia estamental de los letrados*, en *Revista de estudios políticos*. Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1953.- Nº. 70, pp. 53-81. Kagan, Richard. *Students and society in early modern Spain*. Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1974, pp. 21-81.

Francisco de Vitoria a quien más tarde recordará como: “*uno de los mejores teólogos de su tiempo*”.

Después de haber obtenido el prestigioso título de *Licenciado* Alonso de Zorita inicia su carrera jurídica como *abogado de pobres* ante la Audiencia de Granada, es decir, es un procurador de desvalidos. Esta función le servirá para que una vez en Indias comprenda el carácter *miserable* de los aborígenes y se convierta en uno de sus defensores en Guatemala.

El mundo americano representó para el letrado la oportunidad de servir a su soberano. La primera tarea delegada fue la de mantener la ley y el orden en La Española como juez de la Real Chancillería de Santo Domingo para convertirse luego en el encargado de hacer cumplir las *Leyes nuevas* en Nueva Granada entre 1550 y 1552, en medio de los intereses creados de los encomenderos y las autoridades locales, problemas que tendrá que afrontar durante todo su itinerario en la América hispánica.

Es interesante notar que el capítulo cuarto está dedicado al análisis de Zorita desde la óptica del *protector de naturales* en Guatemala, esto es, el administrador comisionado para defender a los indios y supervisar sus negocios jurídicos. Aquí se muestra al legista en su faceta de reformador y humanista cristiano, enmarcado en la tradición de fray Bartolomé de las Casas. Zorita se ve obligado a la custodia de los indígenas del abuso del grupo social de los encomenderos. Al igual que Nueva Granada, Guatemala era otro campo de batalla entre la Corona y los colonizadores sobre la población nativa. El licenciado Alonso de Zorita, funcionario incorruptible, no se libra de caer en las intrigas políticas, al extremo de convertirse en el blanco de falsos cargos frente al rey. Aquellos obstáculos fueron para él un lugar común en su labor de magistrado serio y partidario de frenar los abusos contra los aborígenes.

Vigil, en el capítulo quinto, narra los trajines de Zorita en la Nueva España, donde es enfrentado a situaciones similares. Sin embargo, la experiencia de México (1556-1566) proporciona al jurisconsulto —hombre formado en la cultura clásica y humanística— la suficiente información para escribir relaciones y tratados, que a más de históricos, son una propuesta para la creación del concepto de la república de indios: la *Breve y sumaria relación de los señores de la Nueva España*, que se retrata la geografía de Mesoamérica antes y después de la conquista española; la *Relación de las cosas notables de la Nueva España*, escrito elocuente en el que realza a la luz del derecho natural los aspectos positivos de la cultura azteca. Con similitud al padre Las Casas, Zorita condena los

excesos de los conquistadores y la idea de la inferioridad del indio. Los otros dos textos, la *Suma de los tributos* (hoy perdida) y la *Recopilación de las leyes de Indias*, fueron útiles para el establecimiento de las normas que rigieron el orden político del Nuevo Mundo, y sobre todo el último que es un precedente para la monumental *Recopilación* del siglo XVII.

Cabe destacar que el trabajo de Ralph H. Vigil contiene un glosario de términos jurídicos y administrativos de la época y de palabras de la civilización mesoamericana, necesario para estudiar mejor a Alonso de Zorita y al mundo que le tocó vivir.

El libro es una invitación al desarrollo del tema de los letrados en el caso peruano y que fueron contemporáneos a Zorita, nos referimos al licenciado Polo de Ondegardo, al licenciado Juan de Matienzo, al licenciado Hernando de Santillán y al doctor Gregorio González de Cuenca, para observar con amplitud cuáles eran sus intenciones y sus planes políticos para el Reino del Perú

Rafael Sánchez-Concha Barrios